



Ordenanza N°41/2020

VISTO:

El Convenio de Asistencia Financiera entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad, por medio del cual se celebró el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social, en el marco del " Consenso Fiscal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1/2019 esta Municipalidad se adhirió al Acuerdo Federal Provincia Municipio de Dialogo y Convivencia Social en el marco del Consenso Fiscal

Que el D.E.M. firmo una Adenda del Convenio por el cual se refinancian las condiciones financieras establecidas en el Convenio con el propósito de acompañar el esfuerzo que vienen realizando los gobiernos Locales para mantener la prestación de los servicios esenciales para los ciudadanos

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) RATIFICASE la firma de la Adenda Convenio de Asistencia Financiera entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de La Para por parte del Sr. Intendente Municipal de la Municipalidad de La Para

Art. 2º) PASE A CONOCIMIENTO de la Secretaria de Economía y Finanzas, del Tribunal de Cuentas y a quien más corresponda.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

La Para, 29 de diciembre de 2020.



Rainaud Ivana Beatriz
RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL

Eynard Vicente Parrucci
EYNARD VICENTE PARRUCCI
CONCEJAL

Mignini Horacio Sebastian
MIGNINI HORACIO SEBASTIAN
CONCEJAL

Busso Johnny Miguel
BUSSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL